

LUNES
Enero 19 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

18

Guayaquil, Lunes 19 de Enero de 1987

expreso

AÑO 14 N° 4.933
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1986, ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 86-2-2-1- 10695 del 30 de Dic. de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el ingeniero Juan Antonio Salgado Durango, casado, chileno y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.250.000,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Julio Salgado Durango e Ing. Juan A. Salgado Durango.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Juan A. Salgado Durango
NACIONALIDAD: Chilena.
RESOLUCION No. 261 del 10 de octubre de 1986

TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/.250.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: S/.125.000,00
SALDO A PAGARSE S/.125.000,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros la Compañía "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

Guayaquil, enero 07 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA
DE
COMPAÑIAS OFICINA
DE GUAYAQUIL**